

ACORDADA N° 30
AÑO 1988

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Don José Severo Caballero y los señores Jueces doctores Don Augusto César Juan Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracechi y Don Jorge Antonio Bacquá,

CONSIDERARON:

1º) Que por acordada n°37/86 del 11 de septiembre de / 1986 esta Corte hizo lugar a una petición formulada por un magistrado del fuero civil y permitiéndole, en su virtud, que desempeñase funciones en su juzgado un equipo de asistentes por él designado, quedando de tal modo exceptuado de cumplir con lo prescripto por el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2º) Que el Tribunal toma ahora conocimiento del requerimiento de la Dra. Elisa Díaz de Vivar, titular del Juzgado n°19 del mismo fuero, que solicita que en las causas en trámite por ante aquél no se aplique el régimen previsto por esa norma, en lo atinente a la designación de psicólogos y asistentes sociales, permitiéndose la intervención -cuando así fuera necesario- de dos profesionales individualizados, con los que la juez ha implantado un sistema de trabajo para el tratamiento de las cuestiones de familia.

3º) Que un estudio minucioso de los argumentos expuestos por la señora juez lleva a esta Corte Suprema el convencimiento de que / corresponde hacer lugar a la excepción solicitada, únicamente con relación a los asistentes sociales.

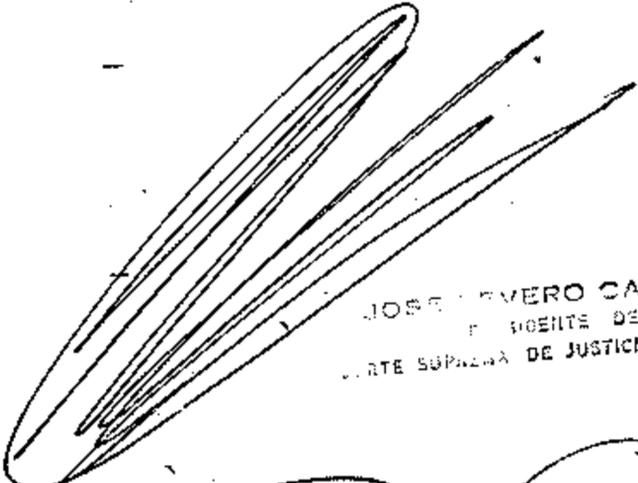
Por ello,

////////////////////////////////////

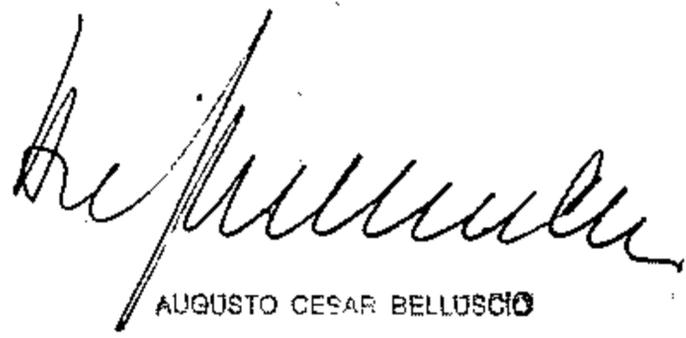
////////////////////////////////////
ACORDARON:

Hacer lugar a la petición formulada por la Dra. Elisa Díaz de Vivar, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº19, y permitir que, de acuerdo con el sistema de trabajo implantado por la magistrado, desempeñe funciones la asistente social por ella designada, exceptuándola así de cumplir con lo prescripto por el / art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

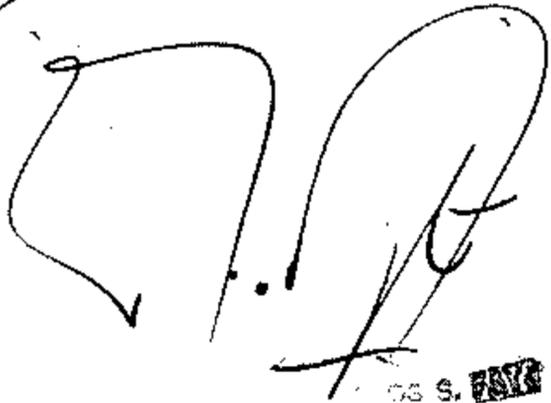
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



JOSE SEVERO CABALLERO
F. JEFENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



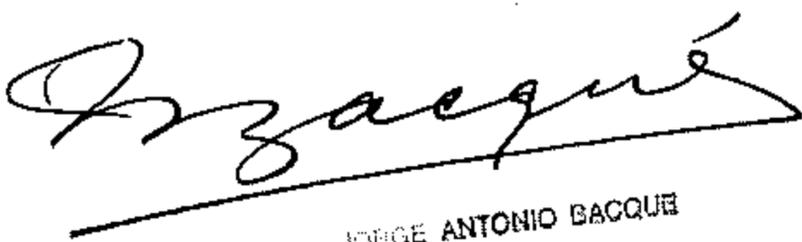
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



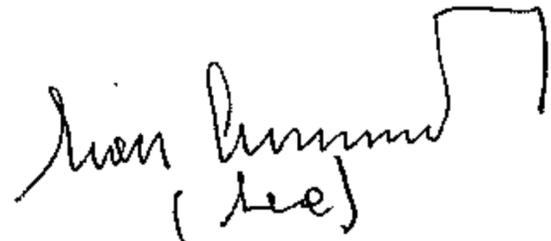
JOS S. PETRACCHI



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE PRESIDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION